



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:13 HORAS** DEL DÍA **VEINTIOCHO (28) DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: LA **LCDA. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; LA **MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN**, TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA LCDA. PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OECI/602/559/2024; Y EL **LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN.

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, POR LO QUE SE PROSIGUÍO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE **UN ASUNTO** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELACIONADO CON LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN **DIVERSOS CONTRATOS**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS**



CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON EL ORDEN DEL DÍA** QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELACIONADO CON LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN DIVERSOS CONTRATOS, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

LA SECRETARÍA TÉCNICA INDICÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE PARA UN MEJOR PROVEER SE EXPONDRÍAN LOS ANTECEDENTES DEL ASUNTO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESALTANDO QUE A TRAVÉS DE OFICIOS **R-SA-SRMS-DA-24-05-31/2** Y **R-SA-SRMS-24-06-24/19**, RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS CON FECHA DE REGISTRO DE RECEPCIÓN DEL **TRES (03) Y VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, RESPECTIVAMENTE, EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**¹, ADSCRITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, SOLICITÓ QUE SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIVERSAS VERSIONES PÚBLICAS DE CONTRATOS SUSCRITOS BAJO LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A SU OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 70 DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; RESPECTO DE LAS CUALES SE ADVIRTIÓ QUE EN SU MAYORÍA YA HABÍAN SIDO SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SESIONES ANTERIORES, IDENTIFICANDO ÚNICAMENTE **VEINTIDÓS (22) VERSIONES PÚBLICAS** QUE NO HAN SIDO ANALIZADAS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS CON NÚMEROS **OS-001/2023-LP, OS-002/2023-AD, OS-004/2023-AD, OS-005/2023-AD, OS-006/2023-AD, OS-008/2023-AD, OS-009/2023-AD, OS-010/2023-AD, OS-013/2023-AD, OS-015/2023-AD, OS-020/2023-AD, OS-041/2023-AD, OS-043/2023-AD, OS-044/2023-AD, OS-053/2023-AD, UPN-002/2023-AD, UPN-005/2023-AD, UPN-006/2023-AD, UPN-011/2023-LP, UPN-020/2023-LP, UPN-026/2023-AD y UPN-CONT-001/2023.**

COMO ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE FUE CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL POR EL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, EL CUAL QUEDARÁ PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA DEL ASUNTO EN PARTICULAR.

¹ Es importante mencionar que diversas plazas presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional sufrieron de una re-nivelación, dentro de las que se encuentran el área de **Recursos Materiales y Servicios**, la cual tenía asignado un nivel de Subdirección de Área, por lo que, anteriormente se denominaba **Subdirección**, y la cual fue re-nivelada a Jefatura de Departamento, nivel 03; razón por la que actualmente se le nombra **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, lo que se considera importante mencionar ya que en algunos documentos se puede observar la denominación de una u otra forma en virtud de que se está en proceso de homologación de denominaciones de áreas en la normatividad y disposiciones internas de este sujeto obligado; sin embargo, las funciones y atribuciones designadas en el *Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional* para la "Subdirección de Recursos Materiales y Servicios", se tratan de las mismas para el Departamento en cuestión.



AHORA BIEN, POR CUANTO HACE A LA REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS MISMAS SE TUVIERON A LA VISTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN QUE SE DOCUMENTA CON LA PRESENTE ACTA Y, POR ENDE, QUE FUERON ANALIZADAS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, SIN QUE EN ÉSTA SE HAYAN EMITIDO COMENTARIOS PARTICULARES. -----

DESPUÉS DE CONCLUIR CON EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

	<p>RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <u>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)</u> DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, EL NÚMERO DE OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION), NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y/O <u>CLABE INTERBANCARIA</u>, CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS CON NÚMEROS OS-001/2023-LP, OS-002/2023-AD, OS-004/2023-AD, OS-005/2023-AD, OS-006/2023-AD, OS-008/2023-AD, OS-009/2023-AD, OS-010/2023-AD, OS-013/2023-AD, OS-015/2023-AD, OS-020/2023-AD, OS-041/2023-AD, OS-043/2023-AD, OS-044/2023-AD, OS-053/2023-AD, UPN-002/2023-AD, UPN-005/2023-AD, UPN-006/2023-AD, UPN-011/2023-LP, UPN-020/2023-LP, UPN-026/2023-AD y UPN-CONT-001/2023; RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EN LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I Y CUADRAGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA BRINDAR CERTEZA A LA CIUDADANÍA DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO; ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN UPN-CT-R-049/2024.</p> <p>ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES ANTES ALUDIDOS, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS. -----</p>
--	--



	<p>EN CONSECUENCIA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE NOTIFICARÁ AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, A EFECTO DE QUE AL MOMENTO DE PUBLICAR LAS VERSIONES PÚBLICAS EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), ÉSTAS SE ACOMPAÑEN DE LA RESOLUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A CARGO DE DICHA ÁREA.</p> <p>Y FINALMENTE, PUBLÍQUESE EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN NÚMERO UPN-CT-R-049/2024, EN EL SIPOT, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CONFORME AL PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.</p>
--	--

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **13:31 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

LCDA. YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN SUPLENCIA DE LA LCDA. PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD, TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DESIGNACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OECI/602/559/2024

LCDO. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

LCDA. MAYRA PAOLA ELENA PÉREZ PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA